

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL COMPLEMENTARIO DE LA AMPLIACIÓN A CICLO COMBINADO DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA ENSENADA DE BARRAGÁN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ANEXO IV – NOTA HIDRÁULICA

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

REF. EXPTE. 2406-4818/12

Sr. Director

S/D.

Por los presentes actuados, ENARSA Energía Argentina S.A., pone a consideración la posibilidad técnica de efectuar un vuelco en el Arroyo El Gato, aguas abajo de su cruce con la Diagonal 74, con las aguas de enfriamiento del Ciclo Combinado de la Central Termoeléctrica Ensenada de Barragán.

El caudal de vertido estimado es de 16 m³/s, valor que supera el caudal de base del arroyo.

La cuenca del Arroyo El Gato ha sido objeto de un Estudio integral, que concluyera con la elaboración de distintas obras que permiten su saneamiento.

En atención a dicho antecedente, y analizado el tema desde el punto de vista hidráulico, se estima que el recurrente debería presentar una evaluación técnica con los resultados de afectación en el tramo de canalización en el tramo comprendido entre Diagonal 74 y Río Santiago, que incluya los siguientes escenarios:

- Condición actual, con y sin el vuelco de 16 m³/s
- Condición futura, con y sin vuelco de 16 m³/s

En el caso de condición futura, la misma debe considerar el caudal de llegada con las obras previstas en el estudio antecedente mencionado, completamente ejecutadas, y el tramo de Canalización a evaluar, con una ampliación que prolongue la sección de llegada a Diagonal 74 hasta el Río Santiago, debiendo considerar una sección que contenga el caudal en caso de no verificar la condición con el vuelco solicitado.

Asimismo, y si bien el recurrente indica que iniciará tramites similares ante ADA y OPDS, deberá incluir la correspondiente Declaratoria Ambiental, de parte de la Autoridad Ambiental Provincial. También deberá presentar el detalle de las obras

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

de captación y toma de agua en el Río Santiago, así como las previsiones para evitar las afectaciones en la disponibilidad del recurso en el lugar.

Se elevan estos actuados estimando que correspondería notificar al recurrente, informando que podrá disponer de la documentación relevante del citado Estudio, para efectuar las tareas solicitadas.

DIRECCION PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICAS

DIRECCIÓN TÉCNICA - DEPARTAMENTO PROYECTOS DE TERCEROS

La Plata, 14 de Septiembre de 2012.-